

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 104.

Viernes 29 de Octubre.

AÑO DE 1869.

Este Periódico se publica todos los días excepto los Domingos.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital 14 rs. al mes, fuera de la Capital 16 idem idem, franco de porte.—Número suelto 2 reales.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia. Los que sean de pago á real por línea.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO

### DE LA PROVINCIA.

#### Circular número 139.

Enterado de la irregularidad con que se formalizan las diligencias sobre hallazgos de semovientes extraviados, limitadas por algunos señores Alcaldes al simple anuncio en el Boletín oficial y cuando mas al conocimiento que se daba por medio de oficio á las localidades limítrofes, al paso que por otros se ampliaban haciendo constar, el depósito, tasación, venta y distribución del valor obtenido.

Enterado igualmente que la expresada distribución no se verificaba tan acertadamente como procede, importando en repetidas ocasiones, mayor suma el costo de alimentación y cuidado del semoviente, que lo que produce su valor en venta, por el dilatado tiempo que se deja en poder de los depositarios, y cuando así no sucede, entregando el líquido resultante despues de satisfechos los gastos, unas veces á los visitantes de cabañas y otras á los ganaderos del mismo pueblo, so pretexto de tener hecho un contrato con los representantes de la asociacion de ganaderos, para recibirlos en compensacion de determinada suma que anualmente les pagaban.

Y considerando que si bien para la instruccion de los oportunos expedientes y dar á los intereses públicos procedentes de los semovientes extraviados la justa aplicacion, se publicó la circular número 247, de 30 de Abril último, no se expresaron en ella todas las diligencias necesarias de que deben constar; deseoso de regularizar dicho servicio y con el fin de que todos los Sres. Alcaldes y Secretarios tengan una pauta fija á que atenerse, he resuelto re-

formar la citada circular, y que se observen precisamente en lo sucesivo las disposiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Tan luego como los Sres. Alcaldes tengan noticia del hallazgo de algun semoviente ú otro objeto de algun valor, circularán las noticias á los pueblos limítrofes, á la vez que comuniquen á este Gobierno el oportuno anuncio para su insercion en el Boletín; depositando en persona abonada el objeto hallado, y procurando que lo sea frutos por costos para evitar importen mayor suma que el valor de la cosa hallada, limitándolos en otros casos á los meramente indispensable.

2.<sup>a</sup> Si dentro de los quince días contados desde la aparicion se presentase su dueño ú otra persona en su nombre reclamando el semoviente ú objeto hallado, le será entregado prévia justificacion de su propiedad, á juicio del Alcalde, y abono de los costos que se hubieren causado, tanto en la indemnizacion de daños como en la manutencion y cuidado de los semovientes, derechos de la insercion del anuncio y porte de correo en la remision del mismo y del expediente á este Gobierno, para su examen y aprobacion.

3.<sup>a</sup> Trascorridos los quince días sin que nadie se hubiere presentado, se procederá á la tasacion del objeto hallado, señalando para la subasta y remate el festivo mas próximo inmediato. Si no tuviere efecto por falta de licitadores se procederá á nueva subasta bajo el presupuesto de las dos terceras partes de la tasacion en el día que el Alcalde señale.

4.<sup>a</sup> Verificado el remate, y entregada la suma que represente, antes de disponer de ninguna parte de ella, se remitirá á este Gobierno el expediente, consignando en él á continuacion de la diligencia de remate la cuenta del producto obtenido y gastos ocasionados tambien para su examen y aprobacion sin la que no tendrá fuerza ni valor alguno el remate.

5.<sup>a</sup> Se reconocerán de abono los gastos de la manutencion del semoviente, caso de no haberse depositado frutos por alimentos; el importe del papel de oficio invertido en el expediente; el de los sellos de franqueo del anuncio para el Boletín y la remision del mismo expediente; el de los peritos tasadores, y la indemnizacion del daño si se hubiere causado.

6.<sup>a</sup> Devuelto por este Gobierno el expediente aprobado para que se archive, los Sres. Alcaldes cuidarán de remitir por el medio menos gravoso que encontraren ó valiéndose de las libranzas del giro mútuo, el líquido producto que haya resultado, para que quede depositado á responder al dueño de la cosa hallada, si la reclamase con posterioridad, y en último caso para darle la aplicacion que determine la Superioridad.

7.<sup>a</sup> Una vez insertado el anuncio en el Boletín, es de todo punto necesario dar pública satisfaccion de su resultado y para que este Gobierno pueda hacerlo por trimestres, como lo tiene acordado, encargo á los Sres. Alcaldes y sus Secretarios remitan con oportunidad si estuviesen terminados los expedientes que formaren arreglados á las anteriores disposiciones.

Cáceres 29 de Octubre de 1869.

JUAN ANTONIO CORCUERA.

En la Gaceta de Madrid núm. 298, correspondiente al 25 del actual, se halla inserto lo que sigue:

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Por la Secretaría de la Regeucia y de la Estampilla se comunica con fecha de ayer á esta Presidencia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Enterado S. A. el Regente del Reino del parte que le dirige el Ministro de la Guerra sobre la insurreccion republicana federal, me ordena lo remita á V. E., sirviéndose hacerle publicar en la Gaceta de Madrid para satisfaccion del expresado Sr. Ministro, del Ejército de mar y tierra, Voluntarios

de la Libertad y de cuantos han contribuido á la pronta pacificacion del país amenazado en su tranquilidad y mas caros intereses por una insurreccion tan vasla como peligrosa.

Es al mismo tiempo la voluntad de su alteza dé á V. E. las gracias y manifieste al Sr. Ministro de la Guerra lo altamente satisfecho que está, tanto del celo, inteligencia y pericia desplegados por el citado Ministro, como por cuantos le han secundado tan bizarra como acertadamente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Octubre de 1869.—El Secretario, José Lopez Dominguez.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

### Parte que se cita en el anterior inserto.

SEÑOR: La insurreccion republicana federal que acaba de ser vencida, y cuyos principales detalles debo exponer á la elevada consideracion de V. A., se organizaba hacia largo tiempo, segun ha podido deducirse, no solo de los discursos de algunos que despues se pusieron al frente de aquella en varios puntos, sino de importantes datos sorprendidos por el Gobierno, que le obligaron á prepararse para la resistencia.

Reconocida, por consiguiente, la necesidad de adoptar urgentes medidas, dispuse desde Vichy, donde me hallaba tomando aguas medicinales, que las fuerzas que operaban en la alta montaña de Cataluña, y que habian sido destinadas á la persecucion de las partidas carlistas, regresasen rápidamente á Barcelona; previniendo ademas á aquel Capitan general que, sin detenerse ante consideracion alguna, situase las tropas en puntos convenientes para la defensa de los edificios que fuese necesario conservar.

Igual prevencion hice despues á los Capitanes generales de los distritos, en los que la insurreccion podia contar con mas elementos.

Estas disposiciones, que con otras oportunamente comunicadas obedecian á un plan general, y que tenian por principal objeto organizar la resistencia material, fueron hábil y enérgicamente secundadas por el General Gaminde, quien, con la prontitud que las circunstancias exigian, balió y venció la insurreccion allí donde tenia reunidos sus principales elementos.





Un resuelto y vigoroso ataque dado á las altas horas de la noche bastó para que los insurrectos de Barcelona dejasen de ser la esperanza de los republicanos federales, y la base sobre que habian de asegurarse sus futuras operaciones; pero como el movimiento habia estallado y muchos de los comprometidos de fuera no supieron en tiempo oportuno lo que habia pasado dentro de la ciudad, se alzaron en armas y dividieron en multitud de partidas, algunas de ellas de fuerza de 1.500 hombres, recorriendo varios pueblos y proclamando en ellos la república federal.

Vencida la insurrección en la capital del antiguo Principado, el General Gaminde dirigió contra las partidas insurrectas varias columnas y la brigada Palacios y otros refuerzos que de diferentes puntos de la Península, se enviaron á Cataluña.

Mientras esto pasaba en la provincia de Barcelona, tenía lugar un levantamiento en el Ampurdán, cuyo foco principal estaba en La Bisbal, donde los insurrectos en número de 3 á 4.000 se habian fortificado con artillería. El Brigadier Crespo se dirigió inmediatamente á aquel punto con dos batallones de escasa fuerza y dos piezas de montaña, sosteniendo un empeñado combate de algunas horas en que quedó bien puesto el honor de las armas, y durante el cual hizo prisionero al Diputado Caimó, principal Jefe de la insurrección. Pero considerando que no tenía bastantes fuerzas para renovar el ataque contra un enemigo superior en número y posiciones, emprendió la retirada con la columna de su mando, llevando los prisioneros y los heridos, sin que á su salida del pueblo ni durante su marcha fuese hostilizado por los insurrectos.

Reforzada inmediatamente la brigada Crespo, y cuando este se dirigía de nuevo sobre La Bisbal, los insurrectos, apercibidos de este movimiento, evacuaron la ciudad; y por disidencias entre ellos, y sobre todo por no querer obedecer á sus Jefes, entre los cuales se hallaba el Diputado Suñer y Capdevila, resolvieron en La Junquera acogerse á indulto y entregar las armas en Figueras, como así lo verificaron en su mayor parte.

El movimiento que al principio parecía ostentarse fuerte en aquella parte de Cataluña, se disolvió en breves días por sí mismo, huyendo á Francia sus principales Jefes, y con ellos varios de los insurrectos que no quisieron acogerse á indulto.

La ciudad de Reus fué uno de los puntos cuyo movimiento insurreccional parecía organizarse para la resistencia. Doloroso era para mí tener que disponer un ataque contra la ciudad ilustre que me vió nacer, y cuyo nombre llevo con orgullo en mi título de Conde. Para evitarlo, en cuanto posible fuere, mandé reunir en Tarragona, á las órdenes del General Baldrich, suficiente número de fuerzas para someter á los insurrectos, dando al efecto terminantes y detalladas instrucciones acerca de los puntos por donde simultáneamente debían entrar las columnas para que, siendo vistas por los sublevados, se persuadieran de la imposibilidad absoluta de resistirlas y entregasen las armas, evitando así la efusión de sangre.

Afortunadamente no fué necesario apelar al supremo recurso de la fuerza, pues los insurrectos abandonaron la ciudad y entregaron al día siguiente las armas en número próximamente de 2.000.

En la provincia de Lérida los hermanos Castejon, Diputados de la minoría republicana, concentraron la resistencia en la ciudad de Balaguer con las fuerzas que pudieron reunir, y que ascendían á unos 1.500 hombres.

El brigadier Figuerola, con solo el batallón de Figueras y algunas compañías del regimiento de Cádiz, se dirigió á marchas forzadas sobre aquel punto, en cuyos alrededores tomó algunas posiciones y rompió y sostuvo el fuego unas cuatro ó cinco horas.

No pudiendo penetrar en la ciudad con la poca fuerza que tenía, conservó sus posiciones y esperó en ellas la brigada Merelo, que habia sido destinada á reforzar las tropas de Cataluña, y que hallándose de paso en Lérida marchó rápidamente sobre Balaguer, según órdenes que al efecto se le comunicaron para concurrir con el batallón de Figueras al ataque general si los insurrectos insistían en resistir; pero habiendo estos evacuado la población al siguiente día, pronunciándose en completa retirada hacia Francia, fueron perseguidos sin descanso por el Brigadier Figuerola con el batallón de Figueras, que dividió después en pequeñas columnas.

El brigadier Salamero, Gobernador militar de la Seo de Urgel, con su actitud enérgica rechazó las partidas insurrectas que de los pueblos de Tuxent, Montella, Orgaña y otros de la montaña intentaron caer sobre aquella plaza. Al éxito rápido, satisfactorio de esta corta campaña en Cataluña contribuyeron las brigadas y columnas dirigidas por el General Baldrich; Brigadieres Figuerola, Palacios, Crespo y Lagunero; Coroneles Gonzalez, Targarona, Pieltain y Escoda, y Tenientes Coroneles y Comandantes Lopez, Cadorniga, Fontela, Martí, Villamazares, Prats, Keller, Garcia y otros que con las fuerzas de su mando batieron y dispersaron á los insurrectos en todos los encuentros que tuvieron con ellos.

Las partidas levantadas en el distrito militar de Aragón, dos de ellas mandadas por los Diputados republicanos Noguer y Pruneda, que se hallan encasados en Zaragoza, huyeron siempre de la persecución de las columnas, y se disolvieron y presentaron á indulto en breves días.

El movimiento insurreccional de Aragón se concentró en Zaragoza, donde después de 20 horas de fuego el digno y bravo General Bassols, secundado por aquella bizarra y pequeña guarnición, venció á los insurrectos y restableció el orden en el distrito de su mando. Al empezarse la lucha, y considerando que la guarnición podía necesitar refuerzos, comuniqué orden á la brigada Merelo, que acababa de regresar á Lérida desde Balaguer, para que se dirigiese sin pérdida de momento á Zaragoza.

Venciendo toda clase de obstáculos materiales llegó á aquella capital al día siguiente de haber comenzado la lucha, y en tiempo oportuno para ayudar á dominarla si momentos antes no hubiera sido vencida por la bravura de las tropas de aquella guarnición.

No merece ocupar la atención de V. A. el movimiento que se verificó en Teruel, porque sobre carecer de importancia, se disolvió al solo anuncio de la aproximación de las fuerzas que se dirigían á aquella capital.

La insurrección en Andalucía y Granada se ha verificado por medio de un levantamiento casi simultáneo de gran número de partidas mandadas por algunos Alcaldes y por los Diputados Paul

y Guillen, este último muerto en uno de los encuentros que tuvo con las tropas.

La partida que hizo repetidas marchas y contramarchas en la sierra de Ubrique esperando alguna que otra vez en posiciones ventajosas á las columnas del ejército que la batieron, fué la que mandaban el Diputado Paul y el cabecilla Salvocheca; pero á pesar de haber sido la que con mas tenacidad intentó sublevar á Jerez, donde se habia concentrado mucha gente del campo armada, no pudo conseguir su objeto, merced á la energía desplegada por el Jefe de las fuerzas del ejército, Guardia civil y Carabineros, Teniente Coronel D. Manuel Miranda, que desde los primeros momentos hizo comprender á los republicanos la firme é inquebrantable resolución que tenía de conservar el orden á toda costa, sin reparar en los medios que para conseguirlo fuera necesario emplear.

Los Jefes de las columnas Freixas, Bastos, Luque, Jaquetot, Salamanca, Carrascosa, Aznar, Villacampa, Maturana, Gurra, Camino, Trujillo, Aldrete, y otros han dado pruebas de actividad, persiguiendo sin descanso y batiendo con denuedo las partidas de insurrectos donde quiera que las encontraban.

El importante paso de Despeñaperros, que intentaron cortar varias veces los insurrectos, á pesar de hallarse ocupado por fuerzas del ejército y Guardia civil, fué necesario reforzarlo desde el momento en que La Calocina, Bailén y otros puntos se habian puesto en armas, y las Autoridades de Jaén reclamaban refuerzos para atender sobre todo al importante punto de Linares, donde están ocupados muchos obreros que han permanecido tranquilos, á pesar de las sugerencias, que para apartarlos de su deber, emplearon los jefes de la insurrección.

La brigada Burgos, compuesta de fuerza de las tres armas, se puso inmediatamente en movimiento, no solo para asegurar completamente el paso de Despeñaperros, cualquiera que fuese el número de los insurrectos que intentasen obstruirlo, sino con el objeto de que en un caso necesario se corriese á los puntos de Andalucía ó Granada en que fuese necesaria su presencia y auxilio. Al solo anuncio del movimiento de dicha brigada las partidas se disolvieron, y todas aquellas comarcas quedaron libres de insurrectos después de algunos pequeños encuentros.

En el movimiento insurreccional de Andalucía no ha tomado parte ninguna de las grandes poblaciones, circunstancia fácil de comprender si se atiende á que las Autoridades, siempre vigilantes y enérgicas, cumplieron exacta y religiosamente las instrucciones que les tenía comunicadas.

Fuera, pues, de la agitación natural producida por el movimiento republicano federal, no hubo el menor conato de insurrección dentro de las grandes poblaciones de Andalucía y Granada, ni temor siquiera de que pudiese alterarse el orden en ninguna de ellas.

El distrito militar de Valencia ha sido uno de los mas conmovidos por la última insurrección. Los republicanos federales empezaron por dar el grito de rebelión cerca de Mureia en número de unos 600, que fueron instantáneamente batidos y dispersados por la columna del Comandante Aldea, quedando en el acto libre de insurrectos aquella provincia.

En la de Alicante se levantaron otras partidas, una de las cuales, mandada por el cabecilla Carvajal, fué sorprendida y derrotada por la columna del Teniente

Coronel D. José Arrando, que en muy pocos dias consiguió pacificar aquella parte del distrito.

Pero el movimiento verdaderamente importante fué el que tuvo lugar en la ciudad de Valencia, donde pronunciados en abierta rebelión los Voluntarios de la Libertad, empeñaron la lucha en las calles y plazas con las tropas de la guarnición. No habiendo podido estas por su corto número generalizar el ataque, recibieron órden del Capitan general para que se limitaran á conservar las posiciones conquistadas que no estuviesen distantes de la base de operaciones y cuya defensa pudiera sostenerse.

Así las cosas, fué necesario enviar á Valencia fuerzas en suficiente número para sofocar la insurrección.

En muy pocos dias, y venciendo toda clase de obstáculos, llegaron á aquella capital una columna compuesta de 650 guardias civiles, mandada por el Coronel Villanueva; la brigada Palacios, procedente de Cataluña; el batallón cazadores de Alcantara con los Voluntarios denominados cazadores de Prim; la columna del Brigadier Velarde; la brigada Burgos, que se hallaba en Despeñaperros; la brigada Merelo, procedente de Zaragoza, y otros cuerpos de diferentes puntos. El General Alaminos fué nombrado para el mando de las tropas que debían operar sobre Valencia á las órdenes del Capitan general del distrito.

Una partida de insurrectos bien armados disputó el paso en Aleira á la brigada Burgos, siendo por ella derrotada y puesta en dispersion después de algunas horas de fuego.

Una vez reunido en Valencia suficiente número de fuerzas para atacar y vencer la insurrección cualquiera que fuese la clase de resistencia que opusiese, se hizo la correspondiente intimación fijando un plazo de dos horas para que los insurrectos depusieran las armas y se entregasen á discreción con la garantía de la vida.

Quebrantado el enemigo por un ligero bombardeo que causó pocas desgracias, y al primer movimiento de las columnas de ataque dirigidas por el Capitan general, el segundo Cabo y General Alaminos, y mandadas por los Brigadieres Burgos, Ferrer, Palacios, Velarde, Merelo y Coronel Villanueva, los insurrectos arrojaron las armas en las calles, huyeron unos, se ocultaron otros, y cayeron prisioneros un crecido número de ellos.

Grande fué la defensa organizada dentro de la ciudad de Valencia, y la perseverancia en sostenerla digna de mejor causa; pues los insurrectos no abandonaron sus puestos á pesar de las numerosas fuerzas que veían llegar de todas partes, hasta que, roto el fuego, se mandó el ataque general contra el que era inútil toda resistencia.

Los pequeños grupos de insurrectos en Galicia y Castilla la Vieja han carecido completamente de importancia; y aunque en Béjar unos 400 republicanos proclamaron la república federal, huyeron inmediatamente á Portugal los mas comprometidos.

Algunas de las partidas insurrectas han cometido toda clase de excesos y crímenes, y los pueblos de Vals, Cortes, Ubrique y otros, víctimas del asesinato, del saqueo y del incendio, conservarán siempre un triste recuerdo del instinto feroz y sanguinario de aquellos hombres que, mas que defensores de una causa política, parecían hordas de salvajes.

Las disposiciones adoptadas por el Mi-



nisterio de la Guerra durante la insurrección han dado resultados satisfactorios especialmente las que tuvieron por objeto hacer responsables á los Alcaldes de los pueblos situados sobre las vías férreas de la conservación de estas dentro de sus respectivas demarcaciones.

Para auxiliarlos en lo posible, y á fin de impedir la quema y destrucción de los puentes, mandé situar en diferentes puntos grupos de Guardia civil, y en estos momentos el cuerpo de Ingenieros estudia con urgencia el mejor y mas económico sistema de construir casetas y torres desde las cuales puedan ser defendidas y aseguradas aquellas importantes obras en caso de insurrección.

Algunos empleados de ferro-carriles no han correspondido á la confianza que debía esperarse de ellos; pues indicios bastante vehementes hacen sospechar que han favorecido la causa del enemigo retrasando intencionadamente el servicio de transporte de tropas.

No es posible desconocer la importancia del movimiento insurreccional que acaba de ser vencido; pues según cálculos aproximados y por un término medio, se han puesto en armas sobre unos 40.000 hombres.

Sensibles pérdidas han experimentado el Ejército, Guardia civil, Carabineros y Voluntarios durante la lucha, consistiendo aquellas en cuatro Jefes, 15 Oficiales y 91 individuos de tropas muertos; nueve Jefes, 61 Oficiales y 449 individuos de tropa heridos. Las de los insurrectos no pueden calcularse con exactitud, especialmente las de los heridos, que en su mayor parte se ocultan en sus propias casas. El número de insurrectos hechos prisioneros durante los combates asciende á 1.300.

Tan satisfactorio resultado, venciendo una insurrección casi general en 20 días, se debe, más que á las disposiciones dictadas por mí, á la buena voluntad, inteligencia, sufrimiento, pericia y bravura de todas las clases del Ejército, Guardia civil y Carabineros, Voluntarios de la Libertad movilizadas; á la actitud inteligente de la Marina de guerra, y á la infatigable actividad de los Jefes y Oficiales de la Secretaría de la Guerra, dirigidos por el entendido y enérgico General Subsecretario Sanchez Bregua.

Tal es la historia del levantamiento republicano federal y de las operaciones militares practicadas durante la lucha.

Dígnese V. A. acoger con su acostumbrada benevolencia esta sencilla exposición de hechos, y que en breve resumen tengo el honor de someter á la alta consideración de V. A. á fin de que pueda formar exacto juicio de los acontecimientos por que acaba de pasar el país.

Madrid 24 de Octubre de 1869.—  
SEÑOR:—El Ministro de la Guerra,  
Juan Prim.

Lo que he dispuesto se publique en el presente Boletín para el conocimiento de todos.

Cáceres 28 de Octubre de 1869.

JUAN ANTONIO CORCUERA.

Circular número 140.

El Alcalde Torreorgaz da parte á este Gobierno del hallazgo de una novilla de las señas siguientes:

Una novilla de dos á tres años, blanca, orejisana, con hierro en la llana derecha de C ó en figura de herradura, cuyo extremo mira hácia la palomilla.

Lo que se anuncia en el presente Bo-

letín á los efectos de la circular número 247 de 30 de Abril último.

Cáceres 28 de Octubre de 1869.

JUAN ANTONIO CORCUERA.

## ADMINISTRACION ECONÓMICA

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

CIRCULAR NÚM. 15.

Recordando á los Ayuntamientos que á continuación se expresan, la remesa de las certificaciones del 5 por 100 por el año económico de 1868 á 69, según trata el párrafo segundo del artículo 8.º del real decreto de 17 de Julio de 1867.

A pesar de cuanto se ordenó en mi circular número 11, inserta en el Periódico oficial de esta provincia, número 69, del Sábado 18 de Setiembre último, y de cuantas prevenciones se dictaron en la misma para que todos los Ayuntamientos remitiesen certificaciones del presupuesto aprobado correspondiente á dicho año de 1868 á 69, y las altas y bajas que resultaren por el Impuesto del 5 por 100 en el personal de sus respectivos Municipios dentro del mismo año, ha visto esta Administración con disgusto la falta de cumplimiento en la remesa de precitados documentos y el poco aprecio con que atienden las disposiciones que emanan de las autoridades de provincia. Para que desaparezcan estas faltas, he acordado por última vez la publicación de esta disposición en el Boletín oficial, concediendo para la remisión de las certificaciones ya citadas, el improrogable término de diez días, porque de otro modo tendría necesariamente que usarse de la vía de apremio contra aquellos Ayuntamientos que no cumplieran con lo que en esta circular se previene.

Pueblos que faltan.

Partido de de la Capital.

Acehucho.  
Alcántara.  
Aliseda.  
Arco.  
Arroyo del Puerco.  
Arroyomolinos de Montánchez.  
Cañaverál.  
Estorninos.  
Herrera de Alcántara.  
Herreruela.  
Hinojal.  
Malpartida de Cáceres.  
Mata de Alcántara.  
Navas del Madroño.  
Pozuelo.  
Salorino.  
Santiago del Campo.  
Santiago de Carbajo.  
Sierra de Fuentes.  
Talaván.  
Torremocha.  
Torreorgáz.  
Torquemada.  
Valdefuentes.  
Villa del Rey.

Partido de Plasencia.

Abadía.  
Acebo.  
Aceituna.  
Ahigal.  
Aldeanueva de la Vera.

Aldehuela.  
Almaráz.  
Arroyomolinos de la Vera.  
Baños.  
Barrado.  
Belvis de Monroy.  
Bronco.  
Cabezablosa.  
Cabezuela y Vadillo.  
Cabezó.  
Cabrero.  
Cachorrilla.  
Campo (villa).  
Carcaboso.  
Casar de Palomero.  
Casas de D. Gomez.  
Casas del Monte.  
Casas de Millan.  
Casatejada.  
Casares.  
Cerezo.  
Cilleros.  
Collado.  
Eljas.  
Galisteo.  
Gargantilla.  
Gargüera.  
Gujo de Coria.  
Gujo de Granadilla.  
Gujo de Santa Bárbara.  
Hernan-Perez.  
Hervás.  
Hoyos.  
Huelaga.  
Jaraiz.  
Jarandilla.  
Jerte.  
Oliva.  
Losar.  
Madrihal.  
Majadas.  
Malpartida de Plasencia.  
Marchagáz.  
Millanes.  
Miravel.  
Mohedas.  
Montehermoso.  
Moraleja.  
Morcillo.  
Navacóncejo.  
Navalmoral de la Mata.  
Palomero.  
Pasaron.  
Pedroso.  
Pescueza.  
Plasencia.  
Piornal.  
Portaje.  
Pozuelo.  
Riolobos.  
Rivera-Oveja.  
Robledillo de Gata.  
San Martín de Trevejo.  
Santa Cruz de Paniagua.  
Santibañez el Alto.  
Santibañez el Bajo.  
Saucedilla.  
Segura.  
Talayuela.  
Tejada.  
Toril.  
Tornavacas.  
Torno.  
Torrejuncillo.  
Torremenga.  
Valdastillas y Rebollar.  
Valdecañas.  
Valdeobispo.  
Valverde del Fresno.  
Valverde de la Vera.  
Villas-Buenas.  
Villamiel.  
Villanueva de la Vera.  
Villar de Plasencia.  
Zarza de Granadilla.

Partido de Trujillo.

Abertura.

Alcollarin.  
Aldeacentenera.  
Almoharin.  
Alía.  
Benquerencia.  
Berzocana.  
Berrocalejo.  
Bohonal de Ibor.  
Botija.  
Cabañas.  
Campo (lugar).  
Campillo de Deleitosa.  
Cañamero.  
Carrascalejo.  
Gastañar de Ibor.  
Conquista.  
Cumbre.  
Deleitosa.  
Escorial.  
Fresnedoso.  
Garcíaz.  
Garvin.  
Gordo y Puebla de Naciados.  
Herguijuela.  
Higuera.  
Ibahernando.  
Logrosan.  
Madrigalejo.  
Madroñera.  
Mesas de Ibor.  
Miajadas.  
Navalvillar de Ibor.  
Peraleda de la Mata.  
Peraleda de San Roman.  
Puerto de Santa Cruz.  
Robledillo de Trujillo.  
Robledollano.  
Romangordo.  
Ruanes.  
Salvatierra de Santiago.  
Santa Ana.  
Santa Cruz de la Sierra.  
Santa Marta.  
Talavera la Vieja.  
Torrecilla de la Tiesa.  
Torviscoso.  
Valdelacasa.  
Valdemorales.  
Villar del Pedroso.  
Zarza de Montánchez.  
Zorita.

Cáceres 26 de Octubre de 1869.—  
El Administrador económico, Luciano Matós.

## BANCO DE ESPAÑA.

### DELEGACION

PARA LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES  
EN LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Se hacen las prevenciones oportunas para la cobranza de las contribuciones Territorial é industrial del 2.º trimestre del presente año económico.

Desde el día 1.º de Noviembre próximo queda abierta en todos los pueblos de esta provincia la cobranza de las contribuciones Territorial é Industrial del segundo trimestre del presente año económico, según las órdenes que por separado se comunican á los encargados de ellas, restando únicamente hacerlo notorio por medio de este Periódico oficial, para que llegue á noticia de los señores contribuyentes, á fin de que solventen sus cuotas con toda la puntualidad que exigen las perentorias atenciones del Tesoro público.

También se llama la atención de los señores Alcaldes y Ayuntamientos á fin de que presten toda su eficaz cooperación para que aquella se realice removiéndose cuantos obstáculos pudieran presentarse, y si lo que no es de esperar



legaran á persuadirse que necesitasen algun auxilio de la Autoridad económica de la provincia, lo reclamen sin dilacion para que la cobranza sea tan rápida como de suyo exige servicio de tal importancia.

Por último, se ruega á los Sres. Jueces de Paz encargados en decretar los embargos á los contribuyentes morosos no dilaten su autorizacion, para que los comisionados ejecutores de apremios auxiliados del Alguacil que deben facilitarle los Sres. Alcaldes, procedan sin detencion al desempeño de su cometido en los pocos casos que pudieran ocurrir.

Cáceres 25 de Octubre de 1869.—  
Manuel Aguilera.—V.º B.º—El Jefe de la Administracion económica, Matéos.

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DE GRANADILLA.

### SANTA CRUZ.

**EXTRACTO** de los asientos defectuosos correspondientes á dicho pueblo, de este partido de Granadilla, y que forma el Registrador que suscribe, con arreglo á los artículos 4.º y 9.º del Real decreto de 30 de Julio de 1862, espresivo de la época en que se han hecho los asientos defectuosos, de la indicacion relativa á las personas ó corporaciones interesadas en la rectificacion é indicacion de las fincas objeto de ella, cuyo extracto se remite para la insercion en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de todos los interesados en los mismos, á fin de que acudan á rectificarlos, pues de lo contrario, sufrirán los perjuicios consiguientes á su negligencia.

*Libro de traslaciones de dominio de los pueblos de la derecha del río Alagon.*

(Continuacion.)

Rústicas, permuta, Antonio Puertas y Francisco Hernandez, 31 de Enero de 1862.

Rústicas, compra, Silvestre Soto, 21 de Junio de 1859.

Rústica, compra, Fernando Alonso, 19 de Enero de 1862.

Varias rústicas, compra, D. Silvestre Soto, 16 de Julio de 1859.

Rústica, compra, Fernando Alonso, 19 de Enero de 1862.

Rústicas, permuta, Francisco Rodriguez y Lorenzo Machado, 26 de Diciembre de 1861.

Rústicas, herencia, Juan Moran, 28 de Agosto de 1862.

Rústicas, dote confesada, Matias Hernandez, 27 de Agosto de 1859.

Rústica, compra, Silvestre Puertas, 29 de Diciembre de 1861.

Varias rústicas, herencia, Miguel Rubio, 7 de Setiembre de 1859.

Rústica, compra, Francisco Blanco, 28 de Diciembre de 1861.

Rústicas, compra, Francisco Blanco, 11 de Enero de 1862.

Rústica, compra, Juan Puertas, 1.º de Diciembre de 1861.

Varias rústicas, herencia, D. Francisco Muñoz, 20 de Abril de 1854.

Rústica, compra, Antonio Puertas, 2 de Setiembre de 1861.

Rústica, herencia, Andrés Moran, 31 de Agosto de 1862.

Varias fincas rústicas, compra, don Francisco Aguilera, 19 de Agosto de 1859.

Varias rústicas, hipoteca, Lorenzo Puertas, 6 de Febrero de 1862.

Rústicas, herencia, Andrés Moran, 28 de Agosto de 1862.

Rústicas, compra, D. Modesto Corchero, 20 de Agosto de 1859.

Rústica, compra, Lorenzo Puertas, 25 de Abril de 1862.

Rústicas, compra, D. Modesto Corchero, 20 de Agosto de 1859.

Urbana y rústicas, hipoteca, Antonio Puertas, 30 de Abril de 1862.

Rústicas, herencia, Félix Martin, 28 de Agosto de 1862.

Rústicas, compra, D. Modesto Corchero, 27 de Agosto de 1859.

Rústicas, compra, el mismo, 23 de Julio de 1859.

Rústicas, compra, el mismo, igual fecha.

Rústicas, compra, el mismo, igual fecha.

Rústica, compra, Francisco Iglesias Perez, 29 de Agosto de 1862.

Rústica, herencia, Basilio Cáceres Rodriguez, 5 de Diciembre de 1862.

Rústica, compra, D. Modesto Corchero, 23 de Julio de 1859.

Rústicas, compra, Francisco Iglesias Perez, 29 de Agosto de 1862.

Rústicas, compra, Francisco Aguilera, 29 de Julio de 1859.

Rústicas, compra, D. Modesto Corchero, igual fecha.

Rústica, hipoteca, Silvestre Puertas, 8 de Setiembre de 1862.

Rústicas, permuta, Máximo Soria y Juan Martin, 12 de Febrero de 1861.

Rústicas, compra, D. Modesto Corchero, 29 de Julio de 1859.

Rústica, hipoteca, Silvestre Puertas, 8 de Setiembre de 1862.

Rústicas, compra, D. Modesto Corchero, 29 de Julio de 1859.

Urbana y varias rústicas, dote confesada, Pedro García Pineros, 13 de Setiembre de 1862.

Rústicas, herencia, Valerio Dominguez, 29 de Octubre de 1859.

Rústicas y urbana, herencia, Lorenza Dominguez, 29 de Octubre de 1859.

Urbanas y varias rústicas, herencia, Manuel Alonso, 14 de Abril de 1860.

Rústicas, herencia, Vicenta Perez, año de 1858.

Rústica, compra, D. Pedro y D. Sebastian Calvo, 6 de Febrero de 1861.

Rústica, compra, Gabriel Garrido Alonso, 26 de Octubre de 1861.

Urbana, legado, Isabel Valencia, 2 de Mayo de 1853.

Urbana, hipoteca, D. Pedro Calvo, Manuel Clemente y D. Rafael Sanchez, fecha 13 de Agosto de 1862.

Urbana, carta de dote, Francisco Puertas, 28 de Junio de 1853.

Urbana, herencia, Micaela Sanchez, 29 de Agosto de 1862.

Urbana y rústica, permuta, Andrea García é Isabel Muñoz, 5 de Setiembre de 1853.

Urbana, herencia, Micaela Sanchez, 29 de Agosto de 1862.

Urbana, por dote confesada, Manuel Dominguez, 6 de Febrero de 1854.

Urbana, hipoteca, Silvestre Puertas, 8 de Setiembre de 1862.

Urbana, herencia, Cristina Duran, 15 de Abril de 1854.

Urbanas y rústicas, herencia, Nicolás Soria, 20 de Abril de 1854.

Urbana y varias rústicas, herencia, Juan José Soria, 20 de Abril de 1854.

Urbanas y rústicas, herencia, Manuel Soria, 20 de Abril de 1854.

Urbana, herencia, Felipa Sanchez, 18 de Mayo de 1855.

Urbanas, adjudicacion, Raimundo Gordo, 7 de Marzo de 1856.

Urbana, compra, Francisco Martin, 11 de Diciembre de 1856.

Rústica, compra, Gabriel Galindo, 7 de Abril de 1857.

Urbana y algunas rústicas, herencia, Cristina Duran, 11 de Agosto de 1858.

Urbanas, herencia, Máximo Soria, idem.

Urbana, herencia, Manuela Sanchez, 14 de Octubre de 1858.

Rústica, compra, Anselmo Alonso, 10 de Mayo de 1859.

Urbana, compra, Jorge Montero, 18 de Abril de 1859.

Urbana, compra, Jorge Montero, 6 de Abril de 1859.

Rústica, compra, Juan Baquero, 7 de Junio de 1859.

Rústica, compra, Manuel Romero, 8 de Junio de 1859.

Rústicas, compra, Francisco Paule, 28 de Mayo de 1859.

Rústicas, compra, el mismo, 19 del dicho mes y año.

Rústica, compra, Juan Soto, 28 de Mayo del 59.

Urbana, compra, Manuel Clemente, 7 de Junio del 59.

Rústicas, compra, Nicolás Rubio, 21 de Julio del 59.

Rústicas, compra, D. Modesto Corchero, 14 de Setiembre de 1859.

Rústicas, compra, el mismo é igual fecha.

Rústicas, compra, D. Francisco Aguilera, igual fecha.

Rústica, compra, Lorenzo Anaya, 24 de Diciembre de 1859.

Rústicas, compra, Gabriel Garrido, 1.º de Marzo de 1860.

Rústicas, herencia, Feliciano Alonso. Urbanas, herencia, el mismo, 18 de Abril de 1860.

Rústica, compra, Antonio Herrero, 18 de Marzo de 1860.

Rústica, compra, Ramon Muñoz, 30 de Abril de 1860.

Rústica, compra, Francisco Blanco, 23 de Mayo de 1860.

Urbana y varias rústicas, compra, Basilio Cáceres, 22 de Mayo de 1860.

Rústicas, herencia, Fidela Lopez Simon, 2 de Julio de 1860.

Rústicas, compra, Jorge Montero, 15 de Marzo de 1860.

Rústicas, compra, Gabriel Garrido, 1.º de Marzo de 1857.

Rústicas, compra, D. José Garrido, 17 de Mayo de 1859.

Urbana y varias rústicas, herencia, Francisco Iglesias, 22 de Julio de 1860.

Rústicas, herencia, Antonia Duran, 24 de Julio de 1860.

Urbana y algunas rústicas, herencia, Cecilia Iglesias.

Rústicas, herencia, María Manuela, 24 de Julio de 1860.

Rústica, herencia, Antonio Hernandez, igual fecha.

Rústicas, herencia, Feliciano Hernandez, idem.

Rústica, herencia, Antonio Hernandez, idem.

Urbana y varias rústicas, herencia, Antonio Puertas, 17 de Julio de 1860.

Urbana y algunas rústicas, herencia, María Iglesias.

Rústicas, carta dotal, Francisco Hernandez Martin, iguales fechas.

Rústicas, herencia, Gabriel Iglesias, 24 de Julio de 1860.

Rústicas, herencia, Inocencia Alonso, 7 de Setiembre de 1860.

Rústicas, herencia, Polonia Alonso, la misma fecha.

Rústicas, herencia, Cándido Alonso, la misma fecha.

Rústicas, herencia, Nicolás Alonso, la misma fecha.

Rústicas, herencia, Sebastian Calvo, 6 de Setiembre de 1860.

Rústica, herencia, Clara Calvo, 6 de Setiembre de 1860.

Urbana y rústicas, herencia, Leonarda Diaz Perez, la misma fecha.

Urbana y varias rústicas, Manuela Diaz Perez, 6 de Setiembre de 1859.

Urbana y varias rústicas, herencia, Agustina Perez, idem.

Urbana y varias rústicas, herencia, María Rubio, 7 de Setiembre de 1860.

Urbana y rústicas, herencia, Antonio Hernandez, igual fecha.

Urbana y rústicas, dote confesada, Jorge Montero.

Rústicas, herencia, Máximo Soria, 23 de Julio de 1860.

Rústicas, herencia, Bernardo Soria, igual fecha.

Rústica, compra, Alejandro Morán, 26 de Mayo de 1860.

Rústica, compra, María Corrales, 20 de Agosto de 1860.

Rústica, compra, D. Julian Estéban, 31 de Agosto de 1860.

Rústica, compra, Fernando Alonso, 2 de Octubre de 1860.

Urbana y rústicas, usufructo, Julian Puertas, 12 de Noviembre de 1860.

Rústica, compra, Juan Dominguez, 15 de Octubre de 1860.

Urbanas, compra, Gabriel Garrido, 26 de Octubre de 1860.

Rústica, compra, Máximo Soria, 13 de Octubre de 1860.

Rústica, compra, Francisco Iglesias, 10 de Diciembre de 1860.

Urbana y rústicas, carta de dote, Ramon Muñoz, 4 de Marzo de 1861.

Rústica, compra, Andrés Duran, 18 de Abril de 1861.

Urbana, compra, Lorenzo Muñoz, 13 de Octubre de 1862.

Granadilla y Marzo 20 de 1866.—  
Manuel Peña.

## SECCION NO OFICIAL.

### AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

De los partes remitidos en el día de hoy por la Intervencion del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

#### PRECIOS DE LOS ARTICULOS AL POR MAYOR Y MENOR.

Carne de vaca, de 4,200 á 4,500 escudos arroba, y de 0,142 á 0,188 escudos libra.  
Idem de carnero, de 0,142 á 0,188 escudos libra.  
Idem de ternera, de 0,400 á 0,500 escudos libra.  
Tocino añejo, de 8,300 á 8,400 escudos arroba, y de 0,370 á 0,394 escudos libra.  
Jamón, de 0,500 á 0,600 escudos libra.  
Aceite, de 7,200 á 7,400 escudos arroba, y de 0,236 á 0,248 escudos libra.  
Vino, de 1,600 á 2,800 escudos arroba, y de 0,048 á 0,118 escudos cuartillo.  
Pan de dos libras, de 0,118 á 0,141 escudos.  
Garbanzos, de 3,400 á 5,800 escudos arroba, y de 0,168 á 0,236 escudos libra.  
Judías, de 2,400 á 2,800 escudos arroba, y de 0,118 á 0,130 escudos libra.  
Arroz, de 2,600 á 2,800 escudos arroba, y de 0,118 á 0,130 escudos libra.  
Lentejas, de 1,800 á 2 escudos arroba, y de 0,096 á 0,118 escudos libra.  
Carbon, de 0,600 á 0,700 escudos arroba.

#### PRECIO DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada, de 2 á 2,100 escudos fanega.  
Trigo vendido. . . . . 590 fanegas.  
Precio medio. . . . . 4,286 escudos.  
Lo que se anuncia al público para su inteligencia.  
Madrid 25 de Octubre de 1869.—El Alcalde primero, Nicolás María Rivero.

CACERES: 1869.

IMP. DE NICOLÁS M. JIMENEZ.  
Portal Llano, núm. 19.